

**AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE
CONVENIO MARCO QUE INDICA CON CARGO A
GASTOS DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFICA
PROVEEDOR.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 451

VALDIVIA, 09 DE ABRIL DE 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 421 del 11 de marzo del 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Oficio Ord. N°318 de 18 de febrero 2019, del Intendente del Gobierno Regional de Los Ríos, mediante el cual informa a autoridades comunales, provinciales y regionales, que en sesión Ordinaria N°17 de la Comisión Regional de Asuntos Internacionales (CRAI), realizada el 29 de noviembre 2018, sus integrantes solicitaron incorporar en el Plan de Acciones Internacionales 2019 presentado por la Unidad Regional de Asuntos Internacionales (URAI), la siguiente actividad, que busca fortalecer la Coordinación de la Internacionalización de la Región de Los Ríos:

Implementar una directriz y/o protocolo regional de gestión de información, obligatorio para los distintos servicios públicos, respecto de acciones de internacionalización de la Región de Los Ríos que surja de algún organismo privado y/o público, para que sea informado y/o coordinado por el Gobierno Regional a través de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales.

2.- Que la Comisión Regional de Asuntos Internacionales fue creada por el Gobierno Regional de Los Ríos, mediante Resoluciones N° 1414 y 2256 ambos del año 2011 en virtud de las atribuciones legales en materia internacional, Comisión Regional que preside el Intendente, y que tiene como parte de sus funciones la coordinación interinstitucional desde una gestión pública integral y planificada con visión estratégica de la internacionalización y carácter multisectorial en su implementación, con el asesoramiento de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales (URAI) del Gobierno Regional, Unidad Encargada de liderar la **coordinación regional en tema internacional.**

3.- Que la Ley 19.175, de Bases Sobre Gobierno y Administración Regional, establece dentro de las funciones generales del Gobierno Regional en su artículo 16 letra k), el participar en acciones de cooperación internacional en la región, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios que el Gobierno de Chile celebre al efecto y en conformidad a los procedimientos regulados en la legislación respectiva.

4.- Que el oficio señalado en el N°1, informó además que debido a la importancia del tema planteado se realizarían talleres, el que finalmente se realizará el 11 de abril 2019 de 09:00 a 12:45



hrs en la sala Auditorio de la Contraloría General de la Región, denominado: "Protocolo de gestión y Negociación Internacional",

5.- Que por lo anteriormente expuesto, mediante solicitud de compra N°163 de 02 de abril de 2019, se requirió contratar los **SERVICIOS DE CAFETERÍA PARA PARA TALLER de 65 PERSONAS**, lo que fue autorizado por el Jefe de División de Administración y Finanzas, instruyendo a la Unidad de Adquisiciones realizar la contratación del servicio mencionado, indicando que se cuenta con saldo disponible para realizarla.

6.- Que en la solicitud mencionada, el Encargado del Departamento de Finanzas imputó el gasto al clasificador presupuestario 22.12.003, esto es, gastos de representación, protocolo y ceremonial.

7.- Que el Decreto 854 de fecha 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público, comprende dentro de los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, los gastos por concepto de atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos en representación del organismo; gastos que se generen con ocasión de manifestaciones, ágapes incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, siempre que la celebración guarde relación con las funciones del organismo respectivo y a las cuales asistan autoridades superiores de Gobierno; otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización del respectivo organismo; **incluyendo así mismo los gastos que demanden la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales y extranjeras, con concurrencias de funcionarios y asesores, cuando así lo determine la autoridad superior**, por lo que el gasto que representa la contratación señalada se debe imputar al clasificador mencionado, atendido a que son actividades que se realizan en cumplimiento de las funciones del Gobierno Regional.

8.- Que los artículos 8 y 14 del D.S N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señalan que las entidades licitantes están obligadas a consultar al catálogo electrónico antes de proceder a llamar a una licitación pública, licitación privada o trato o contratación directa.

9.- Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Adquisiciones, consultado el catálogo electrónico de la página web, www.mercadopublico.cl, los servicios señalados y solicitados fueron encontrados, bajo el ID: 1220274, "**ALTERNATIVA 3 - CAFÉ TÉ AGUA DE HIERBAS - JUGO - SANDWICH AVE MAYO PAN DE MOLDE**", encontrándose 3 proveedores, de los cuales solo 1, entrega el servicio en la Región de Los Ríos, siendo además el más barato:

Nombre	Notificaciones al proveedor	Cobertura y condiciones	Condiciones de despacho	Precio por compra (No incluye despacho)	
LETRERÍA EMBUTEC	Reportar stock Reportar costo Reportar proveedor	VER RMI VER condiciones	Recargo por despacho 0 a 10 %	6% \$ 3.572 VER DESPACHOS	Agregar Quitar
INVERSIONES DE LA COCTA SPA	Reportar stock Reportar costo Reportar proveedor	VER RMI VER condiciones	Recargo por despacho 0 %	5% \$ 3.629 VER DESPACHOS	Agregar Quitar
HOTELERA COCOQUEM UNIDAD	Reportar stock Reportar costo Reportar proveedor	VER RMI VER condiciones	Recargo por despacho 0 %	2% \$ 4.346 VER DESPACHOS	Agregar Quitar

10.- Que el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la adquisición materia de esta resolución, de acuerdo a certificado presupuestario N° 80 de fecha 08 de abril de 2019.

11.- Que en definitiva la presente Resolución viene en autorizar la contratación mediante la modalidad señalada, sin perjuicio de la obligación del Encargado de Adquisiciones, o de quienes realicen el proceso de contratación, de contar con los documentos de respaldo necesarios y requeridos para pagar, de acuerdo a la presente Resolución y a la normativa vigente.

RESUELVO:

1º.- **AUTORIZÁSE** la contratación mediante convenio marco del servicio que a continuación se señala, y **CONTRÁTESE** remitiéndose la orden de compra a través del sistema de información, en virtud del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, con el proveedor y por el monto siguiente:

SERVICIO:	CAFETERÍA PARA 65 PERSONAS, REALIZACIÓN DE UN TALLER: "PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN Y LA NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL" , A REALIZARSE EL 11 DE ABRIL 2019 DE 09:00 A 12:45 HRS EN LA SALA AUDITORIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REGIÓN.
OFERENTE:	INVERSIONES DE LA COSTA SPA RUT: 76.563.737-6
VALOR TOTAL:	\$280.703.- IVA INCLUIDO (doscientos ochenta mil setecientos tres pesos incluido el impuesto al valor agregado).

2º.- **PÁGUESE** al proveedor la suma precedentemente citada, una vez se hayan prestado los servicios mencionados y se presenten los correspondientes documentos de pago, suma que deberá imputarse al Ítem 22.12.003 del Programa 01 del Presupuesto 2019 del Gobierno Regional de Los Ríos.

3º.- **DESÍGNASE** como inspector administrativo y técnico del contrato a Don Rodrigo Bähre Vogel, Encargado Unidad Regional De Asuntos Internacionales (URAI), quien será encargado y responsable de velar por el fiel cumplimiento del contrato por parte de INVERSIONES DE LA COSTA SPA **RUT:** 76.563.737-6, y por tanto, de mantenerse en constante contacto con él, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función, y de autorizar la procedencia del pago, mediante Recepción Conforme del Servicio que valide pago factura.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Unidad Participación Ciudadana
- División de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones

CESAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

